



FIDEICOMITENTE



FIDUCIARIO

ENMIENDA N° 1

LLAMADO 13/2018

ENMIENDA N° 1

05/11/2018

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS 13/2018

FIDEICOMISO SANATORIO DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

En Sección 2,
Cláusula / Asunto 25 25.2 *Modalidad de cotización*

Se agregar para el lote 1:

25.2 b) Servicio de mantenimiento, la cotización será en moneda nacional. Se deberá cotizar el valor mensual y anual.

En ambos casos los precios se cotizaran con y sin impuestos, y en caso de no estar establecido, se tomara siempre con impuestos incluidos.

Los proponentes deberán cotizar sus propuestas de acuerdo al "Formulario de Presentación de Oferta Económica" de la Sección 3.

Cláusula / Asunto 26

Se agrega para el lote 1:

El Precio correspondiente al Servicio de Mantenimiento del Equipamiento estará sujeto a ajustes durante el período de cumplimiento del Contrato, actualizándose semestralmente, el 1º de enero y 1º de julio de cada año, a través de la siguiente paramétrica:

1. Servicio de mantenimiento sin repuestos.

$$P_n = P_o ((0.7 \text{ IMSn/IMS}_o) + 0.30 (\text{IPC}_n/\text{IPC}_o))$$

P_o= Precio ofertado

P_n= Precio actualizado del servicio

IMS_o= Índice Medio de salario vigente el último día del mes anterior a la fecha de apertura de la oferta.

IMSn= Índice Medio de salario y vigente al momento de ajuste.

IPC_o=Índice de Precio al consumo vigente el último día del mes anterior a la fecha de apertura de la oferta.

IPC_n= Índice de Precio al consumo publicado y vigente al momento de ajuste.



ENMIENDA N° 1

LLAMADO 13/2018

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

2. Servicio de mantenimiento con repuestos.

El Precio correspondiente al Servicio de Mantenimiento del Equipamiento estará sujeto a ajustes durante el período de cumplimiento del Contrato, actualizándose semestralmente, el 1º de enero y 1º de julio de cada año, a través de la siguiente paramétrica: $P_n = P_o ((0.40 \text{ IMSn}/\text{IMSo}) + 0.10 (\text{IPCn}/\text{IPCo}) + 0.5 (\text{TCn}/\text{TCo}))$

IMSo= Índice Medio de salario vigente el último día del mes anterior a la fecha de apertura de la oferta.

IMSn= Índice Medio de salario y vigente al momento de ajuste.

IPCo=Índice de Precio al consumo vigente el último día del mes anterior a la fecha de apertura de la oferta.

IPCn= Índice de Precio al consumo publicado y vigente al momento de ajuste.

TCo= Cotización del dólar interbancario comprador vigente el último día del mes anterior a la fecha de apertura de ofertas.

TCn= Cotización del dólar interbancario comprador publicado al momento del ajuste.

Cláusula / Asunto 27 Forma de Pago

Para lote 1

Servicio de Mantenimiento: el pago se hará en pesos en forma mensual.

Todos los pagos se efectuarán a los 30 (treinta) días de la recepción de la factura y documentos requeridos en cada caso.

El impuesto al Valor Agregado (IVA), se abonará con Certificado de Créditos, resguardos y en su defecto, en efectivo.

Cláusula / Asunto 28 Modalidad del contrato y mantenimiento

Donde dice:

28.2 No aplica.

Debe decir:

28.2 Para lote 1

Se requerirá cotización y servicio de Mantenimiento según lo establecido en la Sección 4, Especificaciones Técnicas.

28.2 Para lote 2

No aplica

Cláusula/Asunto 29 Plazos

Se agrega para el lote 1:

El plazo del contrato del servicio de mantenimiento será de 5 años, el que se renovará automáticamente por períodos anuales, con un plazo máximo igual a la vida útil del equipamiento.